COMISION CHILENA DE
DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO IQUIQUE CENTRO SOCIAL Y CULTURAL. P. JURIDICA 1424-F

OCTUBRE 2014 REVISTA Nº 3

TRES MIL 100 DEMANDAS CONTRA EL ESTADO

EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO

PROMETIO TERMINAR IMPUNIDAD EN TEMAS DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO IQUIQUE

CÁMARA DIPUTADOS Y SENADO ESPERAN PROYECTO DESDE ABRIL 2014

EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO

PRESIDENTA BACHELET PROMETIÓ TERMINAR CON IMPUNIDAD EN TEMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el programa de Gobierno, la Presidenta Michelle Bachelet, con referencia al Capítulo DERECHOS HUMANOS, destacó que "impulsaremos medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de Derechos Humanos, tales como la no aplicación en los juicios sobre crímenes de lesa humanidad de las normas que regulan la prescripción en materias de delitos comunes o en casos de responsabilidades civiles."

Al respecto, la ONG. UNIÓN DE Ex PRISIONEROS POLÍTICOS, solicita que S.E." impulse la medida administrativa adecuada para impedir que el Consejo de Defensa del Estado mantenga la negativa actitud de insistir ante Tribunales que se aplique la prescripción en materia de responsabilidades civiles del Estado para con las víctimas de la dictadura.,". Añade la UnexPP, "que el Consejo de Defensa del Estado debiera propiciar soluciones "amistosas" con los demandantes o allanarse a pagar las indemnizaciones otorgadas por sentencias judiciales y no seguir apelando como lo hace "contraviniendo abiertamente lo que es la política de Gobierno anunciada por S.E. en su Programa donde la prescripción en materia de responsabilidades civiles en una forma de impunidad que se debe impedir.".

La Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile lucha por la Verdad, Justicia y Reparación, pero, al referirse a la verdad-señala- "no sólo nos preocupa la Verdad Histórica también debemos ocuparnos de la VERDAD DE HOY. Que se sepa lo que ocurre actualmente con las víctimas, hablamos por aquellos en que la huella dejada no ha podido borrarse y que nunca más han levantado cabeza; los que siguen olvidados, humillados, abandonados en la peor de las miserias. Por eso, exigimos al

Estado se haga cargo de las deudas aún pendientes con las víctimas de la Dictadura, por ello compartimos los compromisos de la Nueva Mayoría contenidas en su Programa de Derechos Humanos.

COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, CAPÍTULO IQUIQUE

EDITORIAL

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El titular de este editorial confirma la tenaz posición de la Unión de Ex Prisioneros Políticos y sus filiales organizadas a través de todas las regiones del país, lograr ser escuchada por las autoridades políticas y judiciales en sus respectivos roles.

El tema principal radica en las tres mil cien demandas post dictadura, presentadas por las víctimas supervivientes ante los estrados judiciales, las cuales han sido tramitadas por resquicios que el Estado tiene en el Consejo de Defensa que alega prescripciones, inclusive, desechando las escasas acciones de algunos tribunales que fallaron conforme a derechos humanos y tratados internacionales que Chile suscribiera.

Nuestra Región Tarapacá, es una de las tristemente emblemáticas que se inserta en el pasado oscuro y sombrío de la fenecida dictadura , especialmente, en la vecina Pisagüa y que señalamos en esta revista y que se suma a otros casos ocurridos en diversos lugares de este Chile que conmovió a las naciones democráticas del mundo.

La entonces candidata a la primera magistratura política del país, Michelle Bachelet Jeria, en el aniversario número 40 de este infausto suceso que marcó a Chile democrático, dijo en un acto frente al Museo de la Memoria en Santiago, que "aún tenemos una fractura profunda entre quienes justifican la dictadura y aquellas que confiamos en la democracia para enfrentar una crisis".

Estas palabras de la Presidenta marca una intención sincera y de ahí que la UNExPP espera que la clase política tome nota que estas tres mil cien demandas tiene un factor electoral de ciento veinte mil a ciento cincuenta mil personas que une a las víctimas, sus familias y amigos en todo el país y en el extranjero con lo que el caudal electoral frisa los trescientos mil votos.

Y no nos equivocamos en señalar lo dicho por la Mandataria al manifestar "aún tenemos una fractura profunda "en nuestra sociedad chilena. Y, se manifiesta claramente en el actuar de aquellos enclaves que se oponen a los cambios estructurales de reformas que este Gobierno impulsa, inclusive de la política neoliberal sustentada por aquellos que han visto en ella factor de enriquecimiento en desmedro del pueblo mismo.

Empero, el proyecto clave del programa de la Primera Mandataria y su gobierno- la Reforma Tributaria- es ya ley y constituye un factor esencial para financiar obras estructurales y poner freno a la desaceleración económica, fenómeno que afecta no sólo a Chile sino que lo es también en otros países del mundo. LP.

CAMPAMENTO DE PRISIONEROS DE PISAGUA
Tarapacá - I Región

El ***Campamento de Prisioneros de Pisagua*** fue utilizado, desde Septiembre de 1973 hasta octubre de 1974, como centro de detención y tortura. Después del 11 de Septiembre se organiza un campamento militar para albergar a los presos políticos, especialmente de la zona norte, bajo la dependencia de la ***Sexta División del Ejército***.

Los testimonios entregados al ***Informe Valech*** revelan que hubo más de 800 personas detenida en el ***Campo de Prisioneros de Pisagua***. En los años ochenta, fueron enviados, en calidad de relegados, más de cien detenidos, a quienes se les recluía en ***la Cárcel*** y a las mujeres en ***las dependencias contiguas al teatro del pueblo*** y en un galpón***,*** nombrado ***El Supermercado***. Según los testimonios, los detenidos permanecieron allí en muy malas condiciones de vida: fueron mantenidos largos períodos vendados y esposados, constantemente golpeados, amenazados, sometidos a trabajos forzados, privados de alimentos, agua y sueño.

El hacinamiento fue extremo, especialmente cuando los detenidos fueron enviados, incomunicados por largos períodos, en grupos de cerca de 15 personas, a un calabozo de dos por cuatro metros, autorizados a salir al baño sólo dos veces al día.

Los testimonios de sobrevivientes describen haber sido objeto, durante los interrogatorios, de golpizas constantes, en ocasiones con manoplas; cortes en el cuerpo con objetos cortantes, como corvos o yataganes; simulacros de fusilamiento; eran amarrados y se les vendaban los ojos, colgados; les aplicaban la parrilla, el teléfono, el submarino en agua y excrementos, corriente eléctrica, quemaduras con cigarrillos. Señalan haber

sido enterrados en fosas hasta la cabeza y se les orinaba encima, a pleno sol, por largos períodos; se les golpeaba hasta ocasionarles fracturas, eran atacados por perros; los obligaban a pelear entre ellos por comida; se les encerraba en unos toneles para lanzarlos cerro abajo. Existen relatos de personas sometidas además a violencia y agresiones sexuales. Se les mantenía a torso desnudo bajo el sol, hasta provocar quemaduras graves en sus cuerpos, y por las noches quedaban a la intemperie, sufriendo las bajas temperaturas. Eran obligados a subir y bajar los cerros corriendo y golpeaban a aquellos que por su salud física o avanzada edad no lograban seguir el ritmo de los demás prisioneros.

Diariamente, algunos detenidos eran escogidos para tratos degradantes, trabajos pesadísimos durante largas horas o ejercicios físicos de extenuación como correr por suelos con desnivel con la vista vendada, o intentar subir a la carrera una escala, mientras sus guardias hacían fuerzas para empujarlos hacia abajo. Concluido un día de interrogatorio, se solía dejar a veinte o treinta reclusos que lo habían sufrido, tendidos a la intemperie por hasta 48 horas, bajo el calor diurno y el hielo nocturno. Uno de los así apremiados, **Nelson Márquez**, terminó con ello de enloquecer, e intentó fugarse; recapturado a los pocos minutos bajo el muelle, fue asesinado a tiros de inmediato.

Pisagüa, como campo de concentración, se caracterizó además por la tortura psicológica que sufrían sus detenidos por las ejecuciones que allí ocurrieron. Este recinto registra la mayor cantidad de ejecuciones por la llamada ley de fuga. Se concentró una gran cantidad de personas sometidas a consejos de guerra, condenadas a penas extremadamente altas, muchas de ellas incluso de muerte. Los condenados permanecían días esperando sus propias ejecuciones y eso provocaba angustia y desesperación a sus compañeros y a ellos mismos.

Durante su funcionamiento estuvieron prohibidas las visitas de familiares y de funcionarios de organismos de derechos humanos. En este campamento fueron ejecutadas 19 personas: siete en virtud de sentencias pronunciadas por consejos de guerra, cinco por sentencia de muerte en consejos de guerra cuyo texto se desconoce y siete por la aplicación de la denominada Ley de Fuga. Entre los presos políticos asesinados en el ***Campamento de Prisioneros de Pisagua*** se encuentran **Orlando Tomás Cabello Cabello, Nicolás Chanez Chanez, Juan Mamani Garcia, Luis Aníbal Manriquez Wilden, Hugo Tomás Martinez Guillen, Juan Rojas Osega, Julio Cabezas Gacitua, José Cordova Croxatto, Humberto Lizardi Flores, Mario Morris Barrios, Juan**

Valencia Hinojosa, Rodolfo Jacinto Fuenzalida Fernandez, Juan Antonio Ruz Diaz, José Demóstenes Rosier Sampson Ocaranza, Freddy Marcelo Taberba Gallegos, Germán Eladio Palominos Lamas, Juan Alarcón, **Nolberto Cañas**, **Marcelo Guzmán**, **Michel Nash**, **Luis Lizardi** y **Juan Jiménez.**

Criminales y Cómplices

Teniente Coronel Ramón Larrain (Comandante del Campo de Prisioneros de Pisagua); General de Brigada ***Carlos Forestier Haensgen*** (Comandante VI División del Ejército); ***Mario Acuña Riquelme*** (Fiscal Militar de Iquique); Mayor ***Plácido Muñoz Faúndez***; Teniente ***Portales*** (Ejército)

Fuentes de Información: ***Informe Rettig; Informe Valech; Libros****: "La represión política en Chile: los hechos"****; Revista Análisis; Diarios: La Tercera****; Archivo Memoriaviva***

De la Coordinadora SERPAJ - Arica, hemos recibido la siguiente información.

MÁRTIRES DE PISAGUA

1. Luis A. Lizardi Lizardi. Obrero. Militante socialista. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
2. Marcelo O. Guzmán Fuentes: 33 años. Educador sanitario. Militante socialista. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
3. Nolberto Jesús Cañas. 48 años. Interventor Pesquero. Militante socialista. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
4. Michel Selim Nash Saez. 19 años. Conscripto. Militante Juventudes Comunistas. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
5. Juan Calderón Villalón. 25 años. Oficial de marina. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
6. Juan Jiménez Vidal. 40 años. Oficial de Marina. Militante socialista. Fusilado por aplicación de Ley de Fuga el 29 de Septiembre de 1973
7. Julio C. Cabezas Gacitúa. Abogado del Consejo Defensa del Estado. Sin militancia. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 11 de Octubre de 1973
8. José R. Córdova Croxato. Administrador del Puerto de Iquique. Militante MAPU OC. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 11 de Octubre de 1973.
9. Juan Valencia Hinojosa. Funcionario ECA. Militante Comunista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 11 de Octubre de 1973
10. Mario Morris Barrios. Oficial de Aduanas. Militante Comunista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 11 de Octubre de 1973
11. Humberto Lizardi Flores. 30 años. Profesor de Estado. Militante del MIR. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 11 de Octubre de 1973
12. Freddy Taberna Gallegos. 30 años. Geógrafo. Militante socialista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 30 de Octubre de 1973
13. José Sampson Ocaranza. 30 años. Empleado Municipal. Militante socialista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 30 de Octubre de 1973
14. Juan A. Ruz Díaz. Funcionario de Aduanas. Regidor de Iquique. Militante socialista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 30 de Octubre de 1973
15. Rodolfo Fuenzalida Fernández. 40 años. Piloto Pesquera Iquique. Militante socialista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 30 de Octubre de 1973
16. Germán Palominos Lamas. 31 años. Carpintero. Militante socialista. Fusilamiento por Consejo de Guerra el 30 de Octubre de 1973
17. Luis Higuera. Ejecutado en Enero de 1974
18. Nelson Márquez. Ejecutado en Enero de 1974
19. Luis Toro Castillo. Ejecutado. 11 de Febrero de 1974
20. Alberto Yañez Carvajal. Ejecutado. 11 de Febrero de 1974
21. Manuel Sanhueza Mellado. 29 años. Obrero Industrial. Muerto en tortura el 10 de Julio de 1974
22. Marcelino Lamas Largo. Ejecutado el 26 de Diciembre de 1974

❖ Búsqueda de la Verdad y de la Justicia

1. Es un deber permanente del Estado. El Programa de Gobierno de la Nueva Mayoría anuncia que creará un órgano permanente del Estado para el reconocimiento, asistencia jurídica y reparación para las víctimas de la Dictadura. Dicho órgano debiera ser parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia.

2. **Se debe suprimir el "secreto por 50 años" de los antecedentes recibidos por la Comisión Valech y aprovechar esa información para preparar las querellas por tortura contra los victimarios, en vez de la impunidad actual**.

3. Se debe dar urgencia en el Senado para aprobar el proyecto de ley Bustos, que por vía de ley interpretativa de los artículos 93 y 103 del Código Penal, impedirá la aplicación de amnistía, prescripción e indulto cuando se trate de delitos de lesa humanidad.

❖ Derecho a una Indemnización Justa y Adecuada

4. **Está establecido en el artículo 14 de la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes. Es obligatorio garantizarla en nuestra legislación. La convención fue ratificada por Chile hace más de 25 años y está vigente.**

5. **El Estado de Chile ha pasado por alto esta obligación fundamental para con las víctimas o sus familiares. La ley 19.992 de diciembre de 2004 otorgó sólo medidas austeras de "rehabilitación": a) en previsión (una pensión vitalicia, inferior al salario mínimo e incompatible con la de exonerado); b) en salud (tarjeta PRAIS equivalente a indigentes y sin derecho a bono FONASA); c) en educación (beneficio para** completar estudios, es simbólico pues se concede a adultos mayores).

6. **Tanto la Cámara como el Senado aprobaron, en Acuerdos de abril de 2014, solicitar al Ejecutivo les envíe el Proyecto de Ley de indemnización. Revisar las leyes de reparación es un compromiso expreso del Programa de Gobierno. Estamos solicitando audiencia con la Presidenta para entregarle nuestra propuesta de ley indemnizatoria**.
7. **Más de un 25% de las víctimas reconocidas ha fallecido. La gran mayoría de los sobrevivientes de tortura se encuentra empobrecida, anciana y enferma. La indemnización integral no puede seguir postergándose, el Estado de Chile debe pagar su deuda con máxima urgencia**.

- **Mejoramiento de las Reparaciones ya acordadas**

8. **Se debe legislar eliminando la arbitraria incompatibilidad entre las pensiones de prisionero político y de exonerado, dado que se trata de daños diversos**.

9. **La pensión de sobrevivencia concedida a "la cónyuge sobreviviente", por la ley 20.405, debe ser extendida a la pareja de la víctima fallecida, evitando discriminación de género o exigencia de matrimonio civil.**

10. **Los beneficiarios de tarjeta de salud PRAIS deben poder acceder a bonos FONASA, sin descuento del 7%.**

- **Juicios por reparación en crímenes de lesa humanidad**

11. **Las víctimas deben tener acceso a un procedimiento judicial rápido y eficaz para obtener su reparación. Chile no ha adaptado su legislación procesal como establece la Resolución 60/147 de la Asamblea General de la ONU. Al contrario, las demandas son tramitadas como juicio Ordinario de Hacienda, lato y oneroso, en que el Consejo de Defensa del Estado se opone a contestar demandas colectivas y, luego, alega prescripción extintiva para eludir la deuda. El Programa de Gobierno señala que la prescripción de la acción civil es una forma de IMPUNIDAD que el Estado debe impedir.**

12. **En estos procedimientos, el Consejo de Defensa del Estado debe abstenerse de alegar prescripción y propiciar soluciones amistosas o transacción con las contrapartes demandantes**.

13. **Ante denuncias pendientes contra Chile por denegación de justicia en Tribunales Internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe propiciar negociaciones positivas para conciliación con las víctimas.**

CALAMA: Familiares de víctimas de dictadura chilena reciben Premio Clyde Snow 2014: EE.UU.

El reconocimiento destaca la incansable acción de las mujeres de la asociación, que desde hace más de 40 años han luchado por la búsqueda de los restos de sus

maridos, padres e hijos asesinados por la Caravana de la Muerte en el desierto de Atacama en Chile.

EFE

La Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de la ciudad de Calama (AFEDDEP), en el norte de Chile, recibió el Premio Clyde Snow 2014, que otorga la Universidad de Oklahoma, por su inagotable defensa de los derechos humanos.

Según un comunicado de la agrupación, este año el Comité del Premio Clyde Snow que entrega el Centro de Justicia Social del Programa de Estudios de Género de la Universidad de Oklahoma decidió otorgárselo a la AFEDDEP "por su inagotable labor en la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de los restos de sus familiares".

El reconocimiento destaca la incansable acción de las mujeres de la asociación, que desde hace más de 40 años han luchado por la búsqueda de los restos de sus maridos, padres e hijos asesinados por la Caravana de la Muerte en el desierto de Atacama en Chile.

A pesar del peligro para sí mismas y para sus familias, y los años de evasivas y mentiras, la agrupación no cejó en la búsqueda de los restos de sus seres queridos, ni de la verdad sobre lo que les sucedió.

Los opositores a la dictadura dieron ese nombre a una comitiva militar que, comandada por el general Sergio Arellano Stark, recorrió en helicóptero diversas ciudades de Chile, en las que sus integrantes asesinaron a cerca de un centenar de presos políticos a los que sacaron previamente de las cárceles.

Según la investigación judicial, los presos fueron sacados de la cárcel de Calama y llevados a un lugar en el desierto, donde los militares los acribillaron, destrozaron los cadáveres con cortes de corvo (cuchillo de combate del Ejército) y los lanzaron a una fosa en la que, antes de cubrir con arena y tierra, hicieron explotar granadas.

A comienzos de 1978, por orden de Augusto Pinochet los restos fueron exhumados, cargados en sacos atados a rieles y lanzados al mar desde un avión de la Fuerza Aérea.

La identificación de algunas víctimas finalmente se logró a partir de fragmentos óseos y objetos personales hallados en el terreno en el desierto donde estuvieron enterrados los restos antes de ser exhumados y lanzados a las aguas del océano Pacífico.

“Excavando en el desierto con sus propias manos, interponiendo acciones legales en contra de los líderes militares del país, realizando huelgas de hambre, organizando vigilias masivas silenciosas en las fechas de las conmemoraciones, la

AFEDDEP se ha convertido en fuente de inspiración y en ejemplo de moral en Chile”, destaca el comunicado.

Añade que lo que comenzó como un grupo de desconocidas que se encuentran por circunstancias incomprensibles, se convirtió en una organización que ahora incluye tres generaciones de familiares.

Para el Comité del Premio Clyde Snow de Justicia Social, la Agrupación representa la misión del premio, que es reconocer a aquellos que se esfuerzan por restablecer la humanidad y la dignidad de las comunidades que han sufrido violaciones de derechos humanos.

Concluye la misiva que representantes de la AFEDDEP viajaron desde Chile para recibir el premio y compartir su historia con la comunidad de la Universidad de Oklahoma

Desierto montañoso de Calama.en donde tres generaciones excavaron con sus manos para hallar restos de las víctimas de la Caravana de la Muerte.

Bachelet destacó "lucha por dignidad y justicia de los familiares de víctimas de Lonquén

"Fue la misma energía que alimentó la campaña del 'No' y logró derrotar a la dictadura", dijo la Mandataria.

Reiteró el compromiso de crear una Subsecretaría de Derechos Humanos.

La Presidenta Michelle Bachelet asistió este domingo a un acto de conmemoración por **la detención y posterior desaparición de las víctimas de Lonquén** a manos de agentes de la dictadura, ocasión en la que los familiares reiteraron su demanda de justicia y agradecieron el anuncio de un memorial recordatorio.

La actividad tuvo lugar en el Cementerio Parroquial de Isla de Maipo, donde la Mandataria rindió tributo a los **15 campesinos secuestrados el 5 de octubre de 1973 cuyos restos fueron encontrados el 30 de noviembre de 1978 en una mina de cal abandonada en el sector de los Hornos de Lonquén**.

"**Hoy es un día adecuado para realizar este homenaje, porque esa lucha por la dignidad y la justicia, por el respeto a los derechos de las personas, fue también la misma energía que alimentó la campaña del 'No' y logró derrotar a la dictadura**", **señaló la Presidenta**.

En la ocasión la máxima autoridad del país reiteró el **compromiso de crear una Subsecretaría de Derechos Humanos** -como se anunció en abril y ratificó el 11 de septiembre- y el **reforzar el Instituto Nacional de Derechos Humanos**.

Emilio Astudillo, presidente de la Agrupación de Familiares de Víctimas de Lonquén y concejal de Isla de Maipo, valoró el anuncio y la visita de la Presidenta pero dijo que **han pedido justicia "hace 41 años y aún no hemos concretado eso**".

"Esperamos que de aquí al próximo año se dicte sentencia", señaló

Corte Suprema condena a tres ex marinos por muerte Sacerdote Michael Woodward

Se condenó a tres suboficiales (R) de la Armada por el secuestro del religioso de origen británico.

La **Corte Suprema** ratificó la sentencia condenatoria en contra de tres suboficiales en retiro de la Armada, por su responsabilidad en el **secuestro del sacerdote de origen británico Michael Woodward, ilícito perpetrado a partir del 22 de septiembre de 1973, en Valparaíso.**

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal del país rechazó los recursos de casación presentados en contra de la resolución que condenó a **José Manuel García a la pena de 5 años y un día de presidio**, sin beneficios; **Manuel Leiva, 5 años y un día de presidio**, pero atendida la enfermedad mental que padece, fue entregado al cuidado de su hija, y **Héctor Palomino López, 3 años y un día de presidio**, con el beneficio de la libertad vigilada.

Asimismo, la Sala Penal ratificó las absoluciones de Carlos Miño Muñoz, Marcos Silva Bravo, Guillermo Inostroza Opazo, Luis Pinda Figueroa y Bertalino Castillo Soto, dictadas en primera instancia por el ministro en visita Julio Miranda Lillo.

En el aspecto civil, se ratificó la sentencia que condena al fisco a pagar la suma de $100.000.000 (cien millones de pesos) a Patricia Woodward Ireberry, hermana de la víctima, por concepto de daño moral.

Por corresponder el delito a un crimen de lesa humanidad, el fallo lo considera inamnistiable e imprescriptible, tanto en el aspecto penal como civil.

Los ministros Dolmestch y Cisternas concurrieron al rechazo de los recursos, pero fueron del parecer de aplicar en la causa la atenuante de la media prescripción.

La Sala Penal, además, acogió una solicitud de los querellantes para que un ministro en visita no inhabilitado reabra la investigación e indague la

responsabilidad de tres oficiales en el delito, respecto de quienes se había decretado sobreseimiento temporal.

FALLO DE CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH ORDENA ANULAR FALLO CONTRA MAPUCHES

EFE

Chile cumplirá el fallo emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en su contra por aplicar la ley antiterrorista a siete indígenas mapuches y una activista, dijo el ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz.

"Acabamos de recibir esta notificación y lo que corresponde ahora es analizar el fallo de manera detenida y por supuesto cumplirlo", señaló el canciller.

Muñoz subrayó que Chile reconoce la jurisprudencia de la Corte IDH, que es un órgano autónomo de la OEA, y "siempre ha cumplido con los fallos internacionales", por lo que en esta ocasión hará lo mismo.

La Corte ordenó a Chile dejar sin efecto las condenas por terrorismo contra siete mapuches y una activista por unos hechos ocurridos en los años 2001 y 2002 en las regiones de Biobío y la Araucanía, al sur del país.

Las condenas contra los indígenas fueron por delitos como "amenaza de incendio terrorista", "incendio terrorista" y "conducta terrorista", y los castigos dictados oscilaron entre los 5 y los 10 años de prisión, por lo que algunos de ellos ya las han cumplido y se encuentran en libertad.

Los comuneros fueron procesados bajo la ley antiterrorista, una polémica legislación que endurece las penas y que los gobiernos chilenos han invocado en varias ocasiones en el marco del llamado conflicto mapuche, pese a las recomendaciones de organismos internacionales de no hacerlo.

Por ello la Corte IDH ordenó anular las sentencias y dejar sin efecto las penas privativas de libertad y penas accesorias y liberar a las víctimas que aún se encuentren sujetas a libertad condicional.

Asimismo, el Estado deberá suprimir los antecedentes judiciales, administrativos, penales o policiales que existan en contra de las ocho víctimas del caso, así como la anulación de su inscripción en cualquier tipo de registro nacional e internacional que los vincule con actos de carácter terrorista, indica el fallo.

Chile deberá brindar de forma gratuita el tratamiento médico y

psicológico o psiquiátrico a las víctimas de este caso, otorgar becas de estudio a sus hijos y pagar indemnizaciones económicas de 50.000 dólares a cada uno por daños materiales e inmateriales, y cerca de 100.000 dólares por costos y gastos del proceso.

CLARA EXPOSICIÓN DE LA UNExPP ANTE DEMANDAS NO ES CONTRA EL GOBIERNO

En carta enviada a la Comisión de Derechos Humanos, Capítulo Iquique, el abogado y vicepresidente de la UNExPP, Víctor Rosas Vergara, de larga defensa de las víctimas y torturados en dictadura, hace una reseña desde que se formó esta ONG, donde da a conocer los años que viene planteando las demandas y sus resultados ante la Justicia; la inconsecuencia de la ley 19.992, texto que fue reformado de las conclusión original a que llegó la Comisión que lleva el nombre de Monseñor Valech.

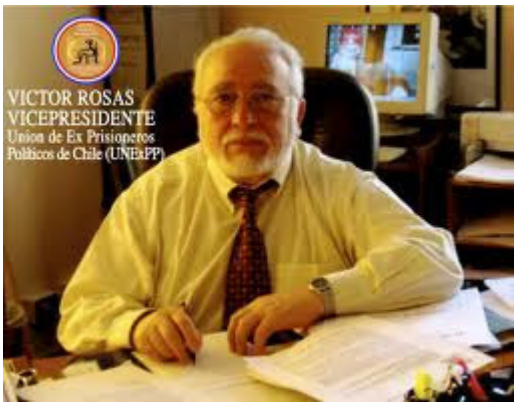

"Tuvimos que decir en el 2009 que la Quinta sería mi última demanda colectiva a causa de que por motivos de salud y edad, como Abogado no estaba ya en condiciones para iniciar nuevas demandas, Sabido es que se trata de pleitos que se prolongan por varios años y no habría sido razonable que empezara juicios que no tenía perspectivas de atender hasta su final, puesto que no hay un equipo de juristas que me acompañen."

"Por eso, avisamos el 2009 que dábamos por cumplido el objetivo de presentar miles de demandas, como un medio de presión eficaz para que el Gobierno se viera forzado a dictar una ley que nos garantice a TODOS que el Estado debe pagar una indemnización justa y adecuada. Es decir, dábamos por cumplida esa etapa de judicializar el problema y ahora nuestra movilización social debía profundizar la batalla por que se dé iniciativa presidencial a nuestro proyecto de ley de indemnización"

La autonomía o prescindencia política de la UNExPP, unido a que presionábamos al Estado con nuestras demandas civiles, nos dificultó ganar apoyo de los partidos políticos y, ante el Gobierno, aparecíamos como formando parte de la OPOSICIÓN con el resultado negativo de que no hemos sido NUNCA recibidos en AUDIENCIA PRESIDENCIAL.

La ley 19.992 de 24 de Diciembre de 2004 omitió otorgarnos la indemnización a que deberíamos tener derecho según la Convención Internacional contra la Tortura en su artículo 14 y optó sólo por dar medidas de rehabilitación en previsión y educación, pero se hizo encubridor de los criminales de tortura al declarar el secreto por 50 años. Nuestra justa crítica contra la impunidad y exigencia por una indemnización ha sido motivo de incomodidad para los gobiernos desde el Presidente Lagos en adelante. El Programa de

Gobierno que llevó a la Presidencia nuevamente a la Dra. Bachelet, especialmente su prometedor capítulo de Derechos Humanos, ha sido muy estimulante para devolvernos algo de esperanza de que por fin se vislumbra que es posible se nos haga justicia, aunque ya sea tarde para muchos. Los acuerdos adoptados en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, en abril pasado, son una clara señal de que se cuenta con voluntad política para legislar en beneficio de las víctimas y su familia."

DDHH: PROCESAN A 11 EX AGENTES DEL COMANDO CONJUNTO POR DESAPARICIÓN DE 3 SINDICALISTAS

LA NACIÓN

Magistrado determinó que los dirigentes comunistas estuvieron detenidos en el centro "La Firma" que funcionó en la calle Dieciocho, en el edificio del ex diario El Clarín.

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, **Leopoldo Llanos**, dictó procesamiento en la investigación por los **secuestros calificados de Aníbal Riquelme Pino, Alfonso Araya Castillo y Francisco González Ortiz**, miembros del comité sindical de las **Juventudes Comunistas,** detenidos desaparecidos desde septiembre de 1976.

En la causa, el **ministro Llanos procesó a 11 agentes del denominado "Comando Conjunto"**, por su responsabilidad en los delitos de asociación ilícita y por el secuestro calificado de los 3 dirigentes.

Los ex agentes encausados son: Enrique Ruiz Bunger, Antonio Quiroz Reyes, Juan Saavedra Loyola, Daniel Guimpert Corvalán, Manuel Muñoz Gamboa, Raúl González Fernández, Viviana Ugarte Sandoval, Juan Aravena Hurtubia, Ernesto Lobos Gálvez, Miguel Estay Reyno y César Palma Ramírez.

En su resolución, el magistrado recuerda que el Comando Conjunto fue un organismo represivo –denominado inicialmente como "Comunidad de Inteligencia" conformado por

miembros de distintas ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, y también por algunos civiles de "Patria y Libertad".

LOS DESAPARECIDOS

Los sindicalistas fueron **capturados en diversos puntos de la Región Metropolitana**, en septiembre de 1976, e ingresados en el **centro de detención clandestino denominado "La Firma"** que funcionó en la calle Dieciocho, de Santiago Centro, **en el edificio del ex diario "El Clarín".**

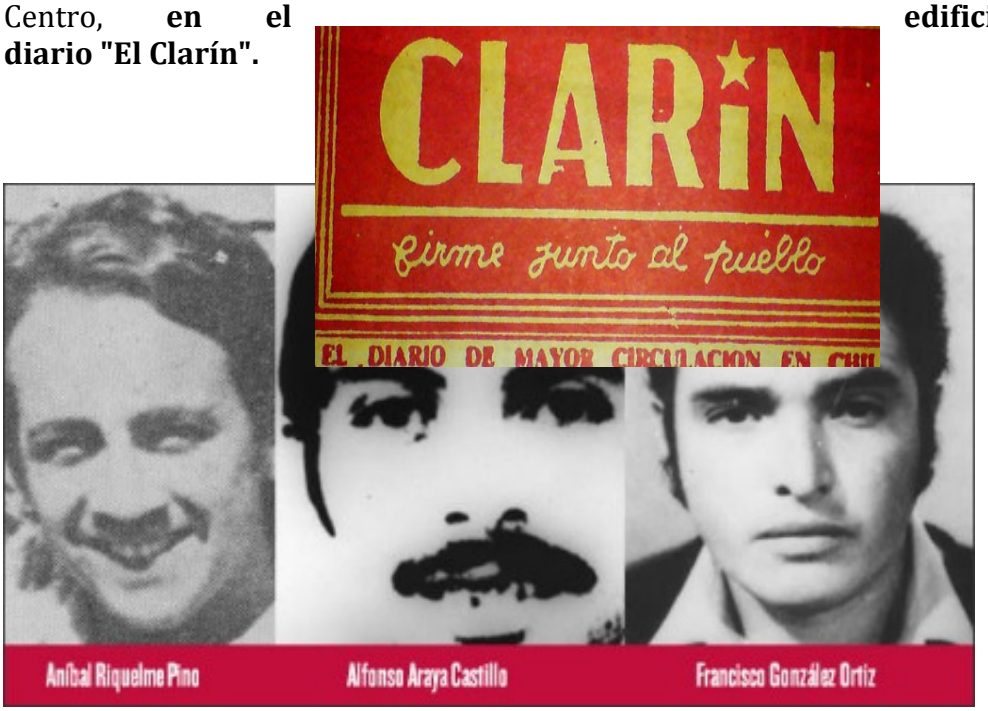

Aníbal Raimundo Riquelme Pino tenía 28 años y un hijo al momento de su desaparición. Era gásfiter en la Empresa de Instalaciones Sanitarias "Martín Michel y Cía. Ltda.", miembro del Sindicato Profesional de Obreros Gásfiter, Calefaccionistas y Obras Sanitarias de Santiago y de la Federación de la Construcción.

Alfonso del Carmen Araya Castillo tenía 27 años de edad, casado, una hija, mueblista.

Francisco Juan González Ortiz, tenía 27, casado, dos hijos. Era instalador sanitario, empresa "Martín Michel y Cía. Ltda.". Dirigente Nacional de la Federación de la Construcción.

SML ENTREGÓ IDENTIDAD DE DOS DETENIDOS DESAPARECIDOS DEL FUERTE ARTEAGA

El ministro de la Corte de Apelaciones, **Miguel Vásquez Plaza,** y el director nacional del Servicio Médico Legal, **Dr. Patricio Bustos**, dieron a conocer a los familiares la confirmación de las identidades **por medio de ADN de Jaime Barrios Meza y Claudio Jimeno Grendi, víctimas de violación a los Derechos Humanos, asociadas al caso "Fuerte Arteaga".**

En reunión sostenida en las oficinas de la Corte de Apelaciones, las autoridades de ambas instituciones, junto a miembros del **Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior**, más una psicóloga del organismo forense, explicaron los resultados obtenidos por el equipo multidisciplinario del SML, y los análisis genéticos realizados por el **Laboratorio del Institute of Legal Medicine, Innsbruck Medical University (GMI) de Austria**, que permitieron la confirmación de sus identidades.

Luego del bombardeo del Palacio La Moneda el 11 de septiembre de 1973, un grupo de asesores del **Presidente Salvador Allende y miembros del grupo de Amigos del Presidente, GAP**, que lo acompañaban, fue detenido y trasladado al regimiento Tacna del Ejército. El día 13 de septiembre, algunos detenidos fueron subidos a un camión militar con destino desconocido. **En 2001 se efectuó una excavación arqueológica en las quebradas montañosas del sector de Peldehue**, al noreste de Santiago, en el recinto militar Fuerte Arteaga, donde se encontraron restos óseos que habían sido objeto de la "Operación Retiro de Televisores"

Jaime Antonio Barrios Meza tenía 47 años al momento de su detención, casado, dos hijos, militante socialista. Era asesor del Presidente de la República en materias económicas y ex Gerente General del Banco Central de Chile. Fue detenido en el **Palacio de La Moneda el 11 de septiembre,** llevado al Regimiento Tacna, y el 13 de septiembre se les trasladó a la unidad de fuerzas especiales de Peldehue, donde fue asesinado. **Claudio Raúl Jimeno Grendi** (33) al momento de ser detenido, el 11 de septiembre, en el Palacio de La Moneda. Casado, con 2 hijos, este sociólogo era Asesor en la Secretaría General del Gobierno y militante del Partido Socialista.

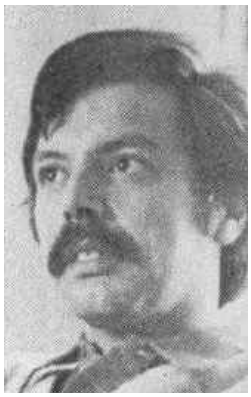

A ORGANISMOS INTERNACIONALES DEMANDAS DE LOS EXPP

"Tuvimos que decir en el 2009 que la Quinta sería mi última demanda colectiva a causa de que por motivos de salud y edad, como Abogado no estaba ya en condiciones para iniciar nuevas demandas, Sabido es que se trata de pleitos que se prolongan por varios años y no habría sido razonable que empezara juicios que no tenía perspectivas de atender hasta su final, puesto que

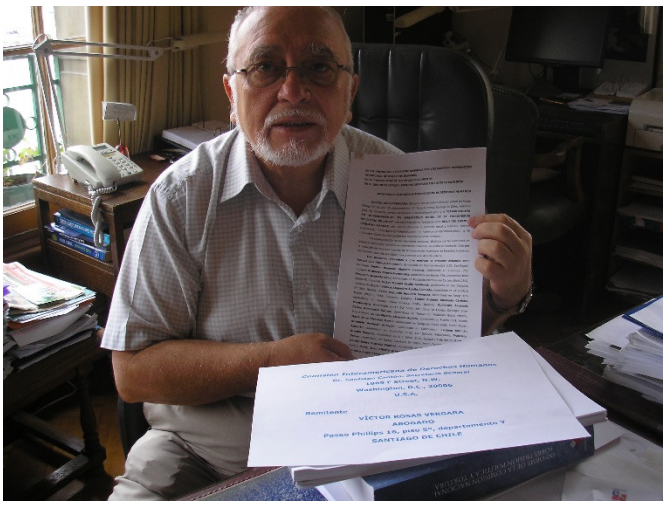

no hay un equipo de juristas que me acompañen, señala el abogado y vicepresidente de la UNExPP, Víctor Rosas Vergara en carta a Comisión Chilena de Derechos Humanos, Capítulo Iquique.

"Por eso, avisamos el 2009 que dábamos por cumplido el objetivo de presentar miles de demandas, como un medio de presión eficaz para que el Gobierno se viera forzado a dictar una ley que nos garantice a TODOS que el Estado debe pagar una indemnización justa y adecuada. Es decir, dábamos por cumplida esa etapa de judicializar el problema y ahora nuestra movilización social debía profundizar la batalla por que se dé iniciativa presidencial a nuestro proyecto de ley de indemnización**.**

"La autonomía o prescindencia política de la UNExPP, unido a que presionábamos al Estado con nuestras demandas civiles, nos dificultó ganar apoyo de los partidos políticos y, ante el Gobierno, aparecíamos como formando parte de la OPOSICIÓN con el resultado negativo e en AUDIENCIA PRESIDENCIAL.

"La ley 19.992 de 24 de Diciembre de 2004 omitió otorgarnos la indemnización a que deberíamos tener derecho según la Convención Internacional contra la Tortura en su artículo 14 y optó sólo por dar medidas de rehabilitación en previsión y educación, pero se hizo encubridor de los criminales de tortura al declarar el secreto por 50 años.

Nuestra justa crítica contra la impunidad y exigencia por una indemnización ha sido motivo de incomodidad para los gobiernos desde el Presidente Lagos en adelante.

APOYO A PROGRAMA
DE PDTA.BACHELET

"El Programa de Gobierno que llevó a la Presidencia nuevamente a la Dra. Bachelet, especialmente su prometedor capítulo de Derechos Humanos, ha sido muy estimulante para devolvernos algo de esperanza de que por fin se vislumbra que es posible se nos haga justicia, aunque ya sea tarde para muchos. Los acuerdos adoptados en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, en abril pasado, son una clara señal de que se cuenta con voluntad política para legislar en beneficio de las víctimas y su familia.

CAMBIO DE CRITERIO

Nos parece que los abogados del Fisco, del Consejo de Defensa del Estado, deben cambiar el criterio con que han estado tratando las demandas de reparación de las víctimas de la dictadura: obstaculizando el acceso a la justicia y alegando impúdicamente prescripción extintiva de la responsabilidad del Estado; el Gobierno debe interceder para que la nueva actitud sea de allanarse a soluciones amistosas con los demandantes, conciliar en los juicios y acordar transacciones razonables. Esa es una medida administrativa, que depende de una mediación eficaz de la Sra. Presidenta de la República y sus Ministros de Justicia y de Hacienda.

Ahora, nos encontramos precisamente viviendo una dinámica muy especial en los tribunales superiores de Justicia con las tres demandas colectivas todavía en tramitación en Santiago. Me refiero a las demandas colectivas Tercera, iniciada en 2006, y Quinta, iniciada en 2009; además de la especial de ex prisioneros en Isla Dawson.

A organizaciones Internacionales

Diversa es la situación de nuestras denuncias internacionales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Hemos llegado en febrero de 2011 a esa alta instancia internacional con el juicio que iniciamos en el año 2002 caratulado como "Rosas con Fisco de Chile", Rol 2059 -2002 del 28° Juzgado Civil de Santiago, que luego de reiteradas sentencias, hasta de la Corte Suprema, denegando las demandas con la excusa de haber prescrito la acción civil, se transforma en nuestra primera denuncia, representando 246 casos de ex prisioneros políticos y torturados y en la Comisión Interamericana se ingresa como caso P - 188 -11 "ABARCA y Otros con CHILE.

Enseguida, cuando la justicia chilena nos deniega justicia con violación a la Convención Americana de Derechos Humanos en la causa iniciada en 2005, caratulada "Aguilar y Otros con Fisco", Rol 9405-2005 del 5° Juzgado Civil de Santiago, agotadas las instancias en Chile, incluso nuestro recurso de casación en el fondo por la Corte Suprema, en febrero de 2012 ingresa a la Comisión Interamericana nuestra segunda denuncia colectiva, representado a 511 víctimas, como el caso P - 262 - 12 "AGUILAR y Otros con CHILE".

Luego, en abril del mismo 2012, con sentencia de término negativa en la demanda individual iniciada en 2005, caratulada " López con Chile", Rol 9909-

2005 del 21° Juzgado Civil de Santiago, presentamos una nueva denuncia ante la Comisión con Sede en Washington (DC) USA como caso P - 735 - 12 "GUILLERMO LÓPEZ con CHILE".

Finalmente, agotadas todas las instancias, en nuestra más numerosa demanda colectiva, con 962 casos de tortura, iniciada en 2007, caratulada "Abarzúa y Otros con Fisco de Chile", Rol 9397-2007 del 27° Juzgado Civil de Santiago (donde la sentencia del juzgado acogió la demanda al rechazar la excepción de prescripción, pero la revocó la Corte de Apelaciones), este año 2014, presentamos nuestra reciente denuncia ante la Comisión Interamericana como caso P - 281 - 14 "ABARZÚA y Otros con CHILE".

Secreto oficial

Hemos obtenido que todas las demandas formen un solo expediente, siendo acumuladas al caso P - 188 - 11 "MARCOS LUIS ABARCA ZAMORANO y Otros con CHILE". en ese expediente se reúnen ya 1720 casos de torturados a quienes se les ha denegado Justicia en Chile, violando la Convención Americana de

Derechos Humanos y normas del Derecho Internacional Humanitario, al negarse el Estado a Indemnizar a las victimas o familiares y omitir Chile su deber de investigar los delitos internacionales de tortura cometidos en la persona de las víctimas, manteniendo la impunidad de los torturadores incluso entorpeciendo la acción de la justicia con la norma del artículo 15 de la Ley 19.992 de 2004 que dispuso mantener en SECRETO POR CINCUENTA AÑOS todos los antecedentes entregados por las víctimas a la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (un abierto encubrimiento oficial de la tortura en Chile).

Otras instancias

Considerando que el sistema interamericano de justicia sufre de grave lentitud en el avance de la tramitación, optamos por solicitar atención preferencial "per saltum" adjuntando certificados de defunción de 187 denunciantes y agrego en especial certificados de nacimiento de 128 sobrevivientes de tortura longevos que actualmente son mayores de ochenta años de edad, lo que amerita se de atención preferente a nuestro expediente. Además, estamos en contacto con la organización CEJIL que puede colaborar a sacar adelante las denuncias. Como UNExPP de Chile nosotros colaboramos con la organización REDRESS de Inglaterra que aboga por la Reparación a las víctimas de Tortura, para obtener la sentencia favorable al caso del ex prisionero, chileno exiliado en Inglaterra, don Leopoldo García Lucero, donde presenté un escrito especial llamado "amicus curie" (o amigo de la justicia) aportando antecedentes que favorecían la denuncia y aseguraron el resultado favorable para la víctima denunciante.

LOS NUEVE EX UNIFORMADOS PROCESADOS POR CRÍMENES EN TEJAS VERDES

La lista es encabezada por el ex director de la DINA, Manuel Contreras, quien permanece en prisión por varias condenas por crímenes de lesa humanidad.

por K. Soto –

Por crímenes contra 13 víctimas que fueron vistos por última vez en el cuartel Tejas Verdes, la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, **procesó a 9 ex uniformados y un ex funcionario de la policía civil**, entre ellos el ex alcalde de Providencia, Cristian Labbé, quien salió en libertad bajo fianza de medio millón de pesos.

Los acusados, fueron procesados como autores y coautores de delitos como asociación ilícita, secuestro, aplicación de tormentos y homicidio calificado.

¿QUIENES SON?

La lista de procesados es encabezada por el **ex director de la DINA, Juan Manuel Contreras Sepúlveda,** a quien se acusa como "autor jefe" del delito de asociación ilícita y como coautor, de los delitos de secuestro, aplicación de tormentos y homicidio calificado.

Contreras permanece en prisión tras ser condenado en varios procesos por causas de violaciones a los derechos humanos.

En esta causa también fue procesado el Teniente Coronel (R) del Ejército **Klaudio Kosiel Hornig,** en calidad de autor en el delito de asociación ilícita y en calidad de coautor, de los delitos de secuestro, aplicación de tormentos y homicidio calificado.

En la misma calidad y por los mismos delitos, se sometió a proceso al Teniente Coronel (R) del Ejército, **Raúl Quintana Salaza**r, al Coronel de Sanidad (R) del Ejército, **Vittorio Orvieto Tiplitzky**, al Suboficial Mayor (R) del Ejército, **Ramón Luis Carriel** Espinoza, al ex coronel de Carabineros, **Rodolfo Cargas Contreras**, y a **Nelson Valdés Cornejo**, funcionario en retiro de la Policía de Investigaciones.

Asimismo, fue procesado el Teniente Coronel en retiro de Carabineros **Carlos Silva Salinas**, en calidad de autor, en los delitos de homicidio calificado, cometidos en las personas de Aquiles Juan Jara Álvarez y Jenaro Ricardo Mendoza Villavicencio. En tanto, que el médico **Bernardo Purto Yarcho**, fue procesado en calidad de autor de los delitos de secuestro y aplicación de tormentos, por uno de los casos en Tejas Verdes.